

de los tres quaxto la libra de que ve obligan
suministras la de mas

7.^o
Que an de afianzar la obligacion deste nuevo
abarto, con las mismas fianzas que tienen
asegurado el de los nueve años ratificandolas
de nuevo con Escritura Publica

Entendido por esta ciudad hauiendo ve bu-
elto a salix dhor abarto redore dho que
considerando lo Impracticable que le es,
Administrar por la Recoleccion de la
nieve que neevite este Publico para la referida
falta, sin exponerse a una grande Perdida,
mediante el poco o ni ngun conocimiento
que puede contraer por ni valiendose de
Extrañas Personas que dhor abarto redore
con los considerables dispendios que de de luego
se ofrezcan a esta ciudad en el corte hazer la
Experimentada Recoleccion. y repuesto, con la Parada
y carmas es que en este trafico Indispensable
mente, se lean de ocasionar, y carencia de
Leuada y passa que Experimenta, y mas
teniendo presente las faltas, perjuizios
y quebrantos que pasaria este publico en esta
Espezie de nieve en el año pasado de mill
setecientos quarenta y nueve con lauien-
do valido cada libra de nieve, por quatro,
y cinco quaxto, con otras reflexiones y con-
sideraciones que tiene esta ciudad a la vista
en su cunotancia tan estrecha, y con-
currencia de tan numeroso Pueblo con

